

Aportación de documentación para la subsanación de un expediente existente en Turisme

Organismo Turisme Comunitat Valenciana

Código GVA 18340

Código SIA 223723

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Este trámite permite la aportación de documentos a un expediente abierto en Turisme

La aportación se puede realizar:

- Por iniciativa del interesado.
- Como consecuencia de un requerimiento de subsanación a petición de la administración.

Requisitos

Tener abierto un expediente (no resuelto, ni archivado) ante Turisme.

Cuando la aportación documental se realice a requerimiento de la Administración, para completar o subsanar un expediente, deberá realizarse en el plazo concedido en el mismo.

Personas interesadas

Los titulares, o sus representantes legales, de solicitudes presentadas con expedientes abiertos (y no archivados) ante Turisme.

SOLICITUD

Plazo de presentación

La aportación de documentos se podrá realizar en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, mientras no se le haya requerido y el expediente no esté archivado.

Si ya se le ha requerido, la documentación se aportará en el plazo que la Administración establezca.

Formularios y documentación

Cuando sea por iniciativa del interesado, aportará la documentación que considere pertinente.

Si se trata de requerimiento administrativo, la que se le solicite en el mismo.

Forma de presentación

Telemática

El interesado se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat, es decir, emitido por una entidad autorizada.

Una vez cumplimentada la solicitud de aportación de documentación, se validará y, a continuación, se adjuntará el o los documentos electrónicos que tenga que aportar.

Finalmente, una vez realizado el envío, se registrará de entrada por medio del registro telemático y podrá imprimir una copia del mismo.

La documentación aportada se incorporará al expediente abierto, y será analizada por el personal de la conselleria competente en esa materia, quien procederá en consecuencia.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD&version=2&idioma=es&idProcGuc=18340&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

Los competentes en el expediente al que aporta la documentación.

- Turisme Comunitat Valenciana
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209801
Web: <http://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/index.jsp>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

El competente en el expediente al que aporta la documentación.

- Turisme Comunitat Valenciana
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209801
Web: <http://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/index.jsp>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- contacta_turisme@turismecv.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)